



INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA - MAYO 2016

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/05/2016), dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos. Igualmente se incorporará información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad.

Los datos obrantes en esta Intervención General a fecha 31 de mayo de 2016, sobre los distintos objetivos son los siguientes:

- Objetivo estabilidad presupuestaria: El déficit de Cantabria, en términos de contabilidad nacional facilitado por la IGAE correspondiente al mes de abril, ascendió a -41 millones de euros (-0,32% del PIB regional).
- Regla de gasto: El gastos computable, en términos de contabilidad nacional, determinado por la IGAE, a los efectos del cálculo de la regla de gasto, ascendió en el mes de abril a 662 millones de euros, lo que supone una variación de dicho gasto del 0,2 %, en relación al ejercicio anterior.
- Deuda Pública: La deuda viva total de Cantabria en circulación al finalizar el mes de abril, a efectos del PDE, ascendió a 2.710,438 millones de €

A la vista de estos datos, referidos al mes de abril, parece factible el cumplimiento de las previsiones contempladas en el Plan de Ajuste 2016 y en el Plan Económico-Financiero 2016-2017.

Sin embargo, considerando datos posteriores a los referidos anteriormente, se considera que pueden existir dificultades para el cumplimiento del déficit y de la regla de gasto.

Los principales riesgos de incumpliendo, se encuentran en las áreas de Sanidad y Educación, considerando la evolución de la ejecución presupuestaria.



En relación a la ejecución de los acuerdos de no disponibilidad, se informa que la No Disponibilidad prevista en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21-04-16, tal y como se preveía en dicho acuerdo, ha sido destinada al abono de parte de la paga extraordinaria suprimida del mes de diciembre de 2012.

Otro aspecto que este informe debe recoger, según la condicionalidad del compartimento del Fondo de Liquidez Autonómica, consiste en analizar cómo contribuyen a reducir el déficit los mayores ingresos del sistema de financiación o por la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación. Pues bien, en el caso de Cantabria el conjunto de recursos procedentes del sistema de financiación sujetos a liquidación, ha experimentado en 2016 un incremento de 51 millones de euros con respecto al ejercicio de 2015 lo que, indudablemente, ha favorecido a reducir el déficit de la Comunidad.

Por lo que respecta a las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación derivados del Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas, han supuesto una considerable ayuda para facilitar la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, evaluándose un ahorro, en el caso de Cantabria, de unos 58 millones de euros para el ejercicio 2016. Bien entendido que este importe resulta de un cálculo teórico basado en la comparación entre el gasto presupuestario en intereses que supondrán los referidos mecanismos, frente a los que, hipotéticamente, hubieran resultado si la Comunidad Autónoma hubiese acudido al mercado financiero para captar los correspondientes recursos.

Santander, 26 de julio de 2016
EL INTERVENTOR GENERAL

P. D. LA SUBDIRECTORA GRAL. DE CONTABILIDAD
E INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA


Fdo.: Gabriel Pérez Penido
Fdo.: Cristina Torres García



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS